



1

2

DEL CANTON

GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.

LAZ CASQUETE

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

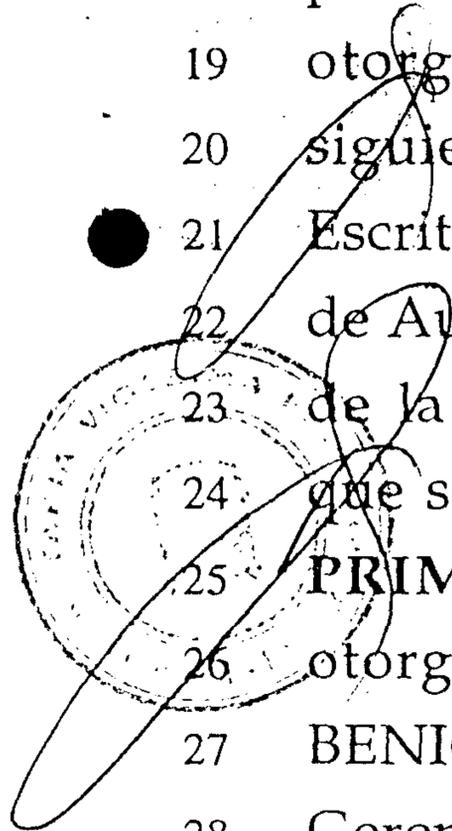
27

28

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA EDELMIRA
S.A.- - - - -

Cuantía: US\$ 442,00.- - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintitrés de Agosto del año dos mil, ante mí, Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor JUAN BENIGNO FIERRO FERNANDEZ, casado, en su calidad de Gerente de la compañía Inmobiliaria Edelmira S.A., el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía INMOBILIARIA EDELMIRA S.A., que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor JUAN BENIGNO FIERRO FERNANDEZ, en su calidad de Gerente de la compañía Inmobiliaria Edelmira S.A.,



1 debidamente autorizado por la Junta General
2 Extraordinaria de Accionistas de la compañía,
3 reunida el diez de julio del año dos mil. **SEGUNDA:**
4 **ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública
5 otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil,
6 doctor Jorge Maldonado Renella, el veinticuatro de
7 septiembre de mil novecientos setenta y tres, se
8 constituyó la compañía Inmobiliaria Edelmira S.A.,
9 con domicilio en la ciudad de Guayaquil, dicha
10 escritura fué inscrita de fojas diecisiete mil trescientos
11 noventa y nueve a diecisiete mil cuatrocientos
12 cincuenta, número dos mil novecientos veintisiete del
13 Registro Mercantil y anotada bajo el número dieciseis
14 mil ochocientos ochenta y seis del Repertorio, el
15 veintitres de noviembre de mil novecientos setenta y
16 tres. B) Mediante escritura pública que autorizó el
17 Notario del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart
18 Vicenzini, el catorce de diciembre de mil novecientos
19 ochenta y ocho, la compañía Inmobiliaria Edelmira
20 S.A., aumentó su capital social a la suma de ocho
21 millones novecientos sesenta y tres mil sucres y
22 reformó su estatuto social, dicha escritura fué
23 aprobada mediante resolución número noventa- dos-
24 uno-uno-cero-cero-cero, tres mil ochocientos treinta y
25 nueve, inscrita de fojas doce mil ochocientos setenta y
26 uno a doce mil ochocientos ochenta y cinco, número
27 cuatro mil quinientos trece del Registro Mercantil y
28 anotada bajo el número siete mil novecientos noventa



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
MAZ CASQUETE

I

1 y cuatro del repertorio, el trece de mayo de mil
2 novecientos noventa y uno. (C) La Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de
4 julio del presente año, resolvió aumentar el capital de
5 la compañía en la suma de cuatrocientos cuarenta y
6 dos dólares, que sumado al capital existente de
7 trescientos cincuenta y ocho dolares con cincuenta y
8 dos centavos de dolar, da un capital social de
9 ochocientos dólares con cincuenta y dos centavos de
10 dolar de los Estados Unidos de América, aumento
11 que se hace mediante la suscripción y pago de mil
12 ciento cinco nuevas acciones, por un valor de
13 cuarenta centavos de dólar cada una, en la forma y
14 proporción que se determina en el acta de la Junta
15 General Extraordinaria de Accionistas que se
16 incorporará a la escritura como documento
17 habilitante. En la misma Junta, los accionistas
18 resolvieron unánimemente reformar su estatuto
19 social, conforme consta en la misma acta. TERCERA:
20 AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes
21 exponidos, el señor Juan Benigno Fierro Fernandez,
22 en su calidad de Gerente y representante legal de la
23 compañía Inmobiliaria Edelmira S.A., en acatamiento
24 a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de
25 Accionistas celebrada el diez de julio del año dos mil,
26 declara bajo juramento lo siguiente: (A) El capital de la
27 compañía Inmobiliaria Edelmira S.A., queda
28 aumentado en la suma de ochocientos dólares con

442

~~558~~

~~1000~~

1105



1 cincuenta y dos centavos de dolar; B) Dicho aumento
2 fué suscrito íntegramente en la forma y proporción
3 que se determina en el acta de junta general
4 extraordinaria de accionistas; C) Los accionistas que
5 suscriben el aumento son de nacionalidad
6 ecuatoriana. CUARTA: REFORMA DE
7 ESTATUTOS: La Junta General Extraordinaria de
8 Accionistas resolvió, así mismo, reformar el estatuto
9 social de la compañía; sustituyendo el artículo cuarto
10 en los siguientes términos: ARTICULO CUARTO:
11 El capital social de la compañía es de ochocientos
12 dólares con cincuenta y dos centavos de dólar,
13 dividido en dos mil acciones, ordinarias y
14 nominativas, de cuarenta centavos de dólar, dos
15 acciones de veinte centavos de dólar y tres acciones
16 de cuatro centavos de dólar. QUINTA:
17 AUTORIZACION.- Que el abogado Fernando
18 Durango Rojas queda autorizado para realizar los
19 trámites necesarios para el presente aumento de
20 capital y reforma de estatutos de la compañía.
21 Agregue usted, señor Notario las cláusulas de rigor
22 para la perfecta validez de esta escritura. debiendo
23 incorporar como documento habilitante el acta de
24 junta general extraordinaria de accionistas y el
25 nombramiento de Gerente General de la compañía. f)
26 Ilegible.- Abogado Fernando Durango Rojas.- Registro
27 número siete mil seiscientos cuarenta y cuatro.-
28 Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la

X

e. s. p.
800.52

2000

2000
0.40
0.12
800.52

Accion. 2
Accion. 2
Accion. 2
2 2000.00 \$ 0.40
3 60.04 \$ 0.12
800.52 CAPITAL

220 x 10.000

2 200.000

225 x 10.000

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA EDELMIRA S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 10 DE JULIO DE 2000.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de julio del dos mil, a las 10h00 en el local social de la compañía, esto es en las calles Clemente Ballén y Escobedo esquina, de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía "INMOBILIARIA EDELMIRA S.A." señores: Juan Fierro Ulloa, propietario de doscientas veinte acciones de diez mil sucres cada una, de dos acciones de cinco mil sucres cada una, y de tres acciones de mil sucres cada una, Isidro Fierro Ulloa, propietario de doscientos veinticinco acciones de diez mil sucres cada una, Maria Mercedes Fierro Ulloa, propietaria de doscientas veinticinco acciones de diez mil sucres cada una, y Ana Maria Fierro Ulloa, propietaria de doscientas veinticinco acciones de diez mil sucres cada una. En la presente Junta General se encuentra representado todo el capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de trescientos cincuenta y ocho dólares con cincuenta y dos centavos de dólar, íntegramente suscrito y pagado, dividido en ochocientos noventa y cinco acciones de diez mil sucres cada una, en dos acciones de cinco mil sucres y tres acciones de mil sucres cada una. Por encontrarse reunidos todos los accionistas que representan la totalidad del capital social, resuelven por unanimidad de votos instalar la Junta General con el carácter de universal, sin convocatoria previa y, así mismo deciden por unanimidad de votos aprobar el siguiente orden del día: UNO.- Resolver la propuesta de Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la compañía. DOS.- Autorizar al Gerente señor Juan Benigno Fierro Fernández para que otorgue la escritura relacionada con dicho aumento de capital y reforma de estatuto. Dirige la junta la Presidenta de la compañía señorita Maria Mercedes Fierro Ulloa e interviene como Secretario Ad-hoc el señor Juan Fierro-Fernández en su calidad de Gerente, quien es designado por unanimidad de votos para que actúe como tal en la presente Junta General. En relación con el primer punto, la Presidenta de la compañía propone a la Junta General de Accionistas que se eleve el capital social actual de trescientos cincuenta y ocho dólares con cincuenta y dos centavos de dólar, a ochocientos dólares con cincuenta y dos centavos de dólar, que los accionistas Juan, Isidro y Maria Mercedes Fierro Ulloa han expresado su deseo de suscribir la totalidad de las acciones resultantes del aumento de capital de la siguiente manera, el accionista Juan Fierro Ulloa suscribe trescientas sesenta y nueve acciones, el accionista Isidro Fierro Ulloa suscribe trescientos sesenta y ocho acciones y la accionista Maria Mercedes Fierro Ulloa suscribe trescientos sesenta y ocho acciones, esto da un total de mil ciento cinco nuevas acciones que se emitirán por un valor total de cuatrocientos cuarenta y dos dólares, las mismas que se pagan en numerario, en el 100% de su valor. Que corresponde a la junta pronunciarse respecto de tal propuesta. Los accionistas deliberan, luego de lo cual la junta por unanimidad de votos de todos los accionistas que representan la integridad del capital social aprueban dicha propuesta en todas sus partes. Se deja constancia que el resto de los accionistas renunciaron al derecho de suscribir las nuevas acciones en proporción o a-prorrata de las que tienen en el capital social de la compañía. También se deja constancia que los suscriptores de las nuevas acciones resultantes del aumento del capital social, son de nacionalidad ecuatoriana. Además se

358
D

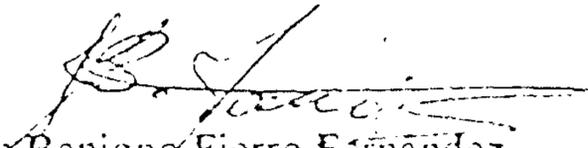
108
⊕

Acción
295 x 0.40 = 118.00
200 x 0.20 = 40.00
118.00 + 40.00 = 158.00

IV

aprueba el siguiente texto reformado del artículo Cuarto del Estatuto Social:
"Artículo Cuarto. El capital social de la compañía es de ochocientos dólares, con cincuenta y dos centavos de dólar, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado. El capital está representado por dos mil acciones ordinarias, nominativas de cuarenta centavos de dólar, dos acciones de veinte centavos de dólar y de tres acciones de cuatro centavos de dólar. En relación con el segundo punto, se autoriza al Gerente señor Juan Benigno Fierro Fernández para que otorgue la escritura pública correspondiente, solicite su aprobación al señor Intendente de Compañías y proceda a dar cumplimiento a las formalidades legales para su perfeccionamiento. No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta concede un receso de cuarenta minutos para la redacción del acta, hecho lo cual y aprobándose por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos en señal de conformidad. Siendo las doce horas treinta minutos la Presidenta declara terminada la junta. Firman: Sr. Juan Fierro Ulloa, Isidro Fierro Ulloa, María Mercedes Fierro Ulloa y Ana María Fierro Ulloa. Certifico que la copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas de la compañía INMOBILIARIA EDELMIRA S.A., celebrada el diez de julio del dos mil, que antecede, es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, diez de julio de dos mil.

p. INMOBILIARIA EDELMIRA S.A.


Sr. Juan Benigno Fierro Fernández
Gerente

I

Guayaquil, 15 de Marzo de 1.996.

Señor
JUAN BENIGNO FIERRO FERNANDEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía INMOBILIARIA EDELMIRA S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted, para el cargo de Gerente de la compañía por el lapso de cinco años.

A usted le corresponderá ejercer la representación judicial y extrajudicial de la compañía, debiendo intervenir en todos sus actos y contratos, y demás atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la misma.

Inmobiliaria Edelmira S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Maidonado Rennella el 24 de Séptiembre de 1.973 e inscrita de fojas No. 17.399 a 17.450, No. 2.927 del Registro Mercantil, y anotada bajo el No. 16.886 del Repertorio el 23 de Noviembre de 1.973.

Atentamente,

Maria Luisa Coronel
Srta. María Luisa Coronel Picarro
Secretaria ad-hoc

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la compañía INMOBILIARIA EDELMIRA S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 15 de Marzo de 1.996

Juan Benigno Fierro
Sr. Juan Benigno Fierro Fernandez

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 16634 Registro Mercantil No.
5/51 Repertorio No. 8415.

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 26 de marzo de 1.996

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.
Valor pagado por este trámite. 10
5/32.100,2





DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 misma que se eleva a Escritura Pública, para que
2 surtan todos sus efectos legales.- Se agregan
3 documentos de Ley.- Leída esta Escritura de
4 principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al
5 otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se
6 afirma, ratifica y firman en unidad de acto, conmigo
7 el Notario Doy fe.-

8

9

10

11 JUAN BENIGNO FIERRO FERNANDEZ

12 Ced.U.No. 0900556366

13 Cert. de Vot. No. 0272273

14 Inmobiliaria Edelmira S.A.

15 R.U.C.No. 0990180660001

16

El Notario

17

18

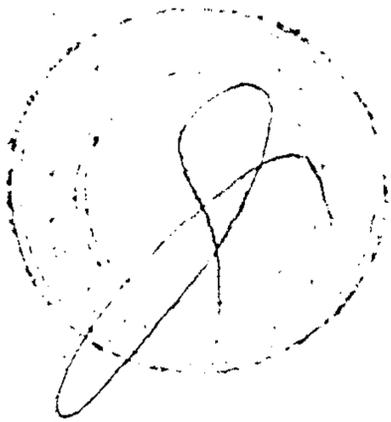
19

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello, comencé esta CUARTA COPIA que sellé
firmé y firmó en la misma fecha de su otorgamiento.

ABOG. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Público Primero
Cantón Guayaquil

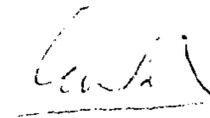
1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo
2 Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0006076, dictada por el
3 Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 20 de Junio
4 del 2001, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha
5 resolución al margen de la matriz de CONVERSION, AUMENTO
6 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
7 INMOBILIARIA EDELMIRA S.A., otorgada ante mí, el 23 de
8 Agosto de 2000.- Guayaquil, cuatro de Julio del dos mil uno.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUERO
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

H
DOY FE: que en esta fecha y al margen de la matriz
correspondiente en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo
cuando de la Resolución No. 01-G-IJ-0006076 de fecha veintidós de
junio del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en
Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del
capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de
América, aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos
de la compañía INMOBILIARIA EDELMIRA S.A., Guayaquil, Julio
6 del 2001. Enmendado: 0006076. -SI VALE...- 9

DR. EDUARDO FALCÓN AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL


DR. EDUARDO FALCÓN AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

...
...
... ANORA
...
...

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0006076**, dictada el 20 de Junio del 2001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene:
1. Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **INMOBILIARIA EDELMIRA S.A.** de fojas **77.221 a 77.230** (número **18.008** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **24.655** Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecinueve de Julio del dos mil uno.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE
Primero del Cantón Guayaquil
el número 5
reforma a
Marzo 2001
de los
que
Cua...

LAURA

octo

2001

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
REGISTRADORA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este libro:
\$ 42,34 =